



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 131/2022  
"CERRADURAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de oficio DEM/246/2022, para la **Licitación Pública Local LPL 131/2022** referente a la adquisición "**CERRADURAS**" requerido por la **Dirección de Educación**, mediante la requisición **2022/213**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **27 veintisiete de Mayo de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **04 cuatro de Mayo de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **09 nueve de Mayo de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de las áreas requirentes, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 131/2022 "CERRADURAS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. La Dirección de Adquisiciones resolvió que los dos proveedores que participan para proveer los artículos correspondientes a la LPL 131/2022 CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos.

REQUISICIÓN 2022/213.

Esta Dirección recibió para la requisición 2022/213, propuestas de los dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores que presentaron sus propuestas fueron:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primera. Con fecha 19 de mayo de 2022, mediante oficio DEM/246/2022 el área requirente presento su dictamen técnico.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio DEM/246/2022, el dictamen técnico de manera conjunta es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición REQ 2022/213 de los artículos requeridos, por lo que, se procederá a su análisis en el presente fallo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 131/2022 "CERRADURAS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 30%
• MO FERRETERÍAS S. DE R.L DE C.V.: 30%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la requisición 2022/213.

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 1 DE LA REQ.2022/213:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 1 para la Requisición 2022/213, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 36.87%
• MO FERRETERÍAS S. DE R.L DE C.V.: 51%

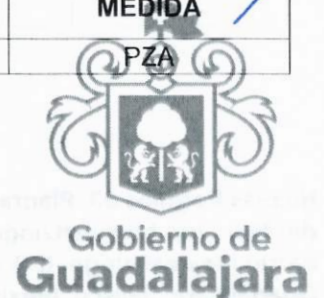
Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 66.87%
• MO FERRETERÍAS S. DE R.L DE C.V.: 81%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 1 de la Requisición 2022/213, al proveedor de nombre MO FERRETERÍAS S. DE R.L DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$5,283.03 (Cinco mil doscientos ochenta y tres pesos 03/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 291000, CERRADURA DE SOBREPONER DE, 14, PZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 131/2022  
"CERRADURAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		LLAVE DE ALTA SEGURIDAD IZQUIERDA GRIS		
--	--	---	--	--

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 2 DE LA REQ.2022/213:**

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 2 para la Requisición 2022/213, de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 51%**
- **MO FERRETERÍAS S. DE R.L DE C.V.: 47.8%**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 81%**
- **MO FERRETERÍAS S. DE R.L DE C.V.: 77.8%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 2 de la Requisición 2022/213**, al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$3,264.24 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos 24/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	291000	CERRADURA DE SEGURIDAD(CERROJO DE BARRA EN ACERO SÓLIDO Y UN SOLO CILINDRO ACCIONADO POR AMBOS LADOS, MATERIAL DE ACERO)	14	PZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 131/2022 "CERRADURAS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 131/2022, en lo que respecta a la requisición 2022/213, estuvieron a cargo de:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: MARINE ASCENCIÓN ARREOLA ARIAS, ENLACE DE LA DIRECCIÓN, EDUCACIÓN

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 19 diecinueve de Mayo de 2022 dos mil veintidós.

Gonzalo Alberto García Ávila Titular de la Dirección de Adquisiciones

Handwritten signature of Gonzalo Alberto García Ávila in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 131/2022  
"CERRADURAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**José Eduardo Torres Quintanar**  
Titular de la Dirección de Compras

**Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**J. Guadalupe Madera Godoy**  
Titular de la Dirección de Educación

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

